



D^a. FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 09 de marzo de 2021 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

2) DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO MUNICIPAL "CASA DE CULTURA".-

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D^a Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA: Deliberado el particular se adopta el siguiente

"ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

VISTO que se ha iniciado el procedimiento abierto para adjudicar el suministro del equipamiento del edificio público Casa de Cultura por un precio de licitación que asciende a 40.000 euros IVA incluido, y abierta la licitación pública, finalizado el plazo para presentar ofertas, no se ha presentado ofertas por ningún licitador, quedando desierta la licitación.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación del suministro descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía 10 de enero de 2020, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento abierto de contratación para adjudicar el suministro del equipamiento del edificio público "Casa de Cultura" por un precio de licitación que asciende a 40.000 euros IVA Incluido.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención para su conocimiento y efectos oportunos."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500049D1100G6M9G0N1Q1M2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

M^a FABIOLA ROSADO-LA SECRETARIA ACCTAL. - 12/03/2021
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 12/03/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/03/2021 13:16:55

DOCUMENTO: 20210302353
Fecha: 12/03/2021
Hora: 13:17

CSV: 07E500049D1100G6M9G0N1Q1M2



Fdo: RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500049D1100G6M9G0N1Q1M2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
Mª FABIOLA ROSADO-LA SECRETARIA ACCTAL -	12/03/2021
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE -	12/03/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/03/2021 13:16:55	

DOCUMENTO: 20210302353
 Fecha: 12/03/2021
 Hora: 13:17

CSV: 07E500049D1100G6M9G0N1Q1M2

